

Boletín Informativo (LOPD)

Protección identidad usuarios servicios de crédito

ASNEF (Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito), ha creado un **servicio gratuito**, cuyo uso recomendamos, que tiene como fin la **prevención del fraude de identidad y la evitación de la usurpación de datos personales**. Dicho servicio se llama "Asnef protección".

Es **totalmente seguro**, puesto que se trata de un fichero **autorizado por la Agencia de Protección de Datos**, y funciona mediante previa **solicitud de inclusión por el interesado**, el cual ha de indicar cual es la **razón por la que solicita se le incluya de entre las siguientes**: evitar suplantación de identidad/ existencia de un DNI-NIE duplicado/evitar la utilización de números de NIF especiales/ proteger los intereses del incapacitado, del menor o del matrimonio en proceso de separación/ pérdida o robo DNI.

Septiembre 2015

SUMARIO

- **Protección identidad usuarios servicios de crédito.**
- **Carné de taxista "chivato"**

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Carné de taxista "chivato"

Como saben nuestros lectores, nos gusta e intentamos ofrecerles artículos en los boletines sobre noticias de actualidad, pues como intentamos transmitir la Protección de Datos, no es algo estático, sino que nos afecta en nuestro día a día, y esta en constante cambio y evolución.

Un ejemplo de ello, es la noticia del pasado día 3/08/2015 del diario La Opinión de Murcia, relativo a la resolución de la AGPD que daba la razón a la Asociación de Taxistas de Murcia, la cual había interpuesto denuncia, contra el nuevo carné que debían llevar en el exterior del vehículo, indicando nº de licencia, matrícula vehículo, fotografía taxista junto con su nombre y nº DNI.

En su resolución la AGPD, otorgaba al Ayuntamiento plazo hasta el 28-08 para realizar los cambios legislativos oportunos con el fin de excluir de la exposición al exterior el permiso municipal de auto-taxi con los datos personales", y ello porque la normativa del Ayuntamiento que obligaba a dicha exposición exterior del carné vulnera el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Se trata de llegar a un punto intermedio en que se facilite la información al consumidor, pero no se vulneren los derechos de los prestadores de servicios.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: informacion@bono-che.es

¡ Contacta y dinos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>